

8.- Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad.

2.- Domicilio: Ronda de Levante, 11

3.- Localidad y código postal: 30008 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas

a) Entidad. Consejería de Sanidad.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas el cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Las descritas en los Pliegos que rigen la licitación.

11.- Gastos de los anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación y proporcionalmente según el importe de cada Lote.

13.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos: www.carm.es/chac/consulexp/htm.

Murcia, 16 de marzo de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

6762 Anuncio de información pública, relativa a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de distribución de Gas Natural denominada «Ampliación de la capacidad de almacenamiento de GNL de la planta satélite de regasificación de GNL» para el suministro del municipio de Yecla, situada en dicho término municipal.

A los efectos previstos en el art. 73 de la ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en el art. 78 de Real Decreto 1434/2002, de 27 de

diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud cuyas características principales señalan a continuación:

a) Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., CIF A-08015497, con domicilio en la Avenida Portal del Ángel, n.º 20-22 código postal 08002 Barcelona.

b) Objeto de publicación: La solicitud de autorización administrativa de la instalación de distribución de gas natural.

c) Instalación: Ampliación de la instalación de almacenamiento de gas natural licuado, de la planta satélite de regasificación de GNL», para el suministro al municipio de Yecla.

d) Situación: Municipio de Yecla.

e) Descripción de las instalaciones:

Depósito de criogénico de almacenamiento:

- Número: Uno.

- Volumen geométrico: 64.050 litros.

- Volumen útil: 60.848 litros.

- Presión máxima de trabajo 500 kPa, temperatura de servicio -160º C.

- Tipo: Horizontal.

- Gasificador de GNL/Aire, para puesta en presión del depósito, incorporado en propio depósito con una capacidad de gasificación de 33,6 Nm³/h; presión máxima de trabajo 500 kPa, temperatura de servicio - 160º C.

Tuberías:

- Fase líquida: Acero inoxidable DN-40 para consumo en gasificador.

- Fase gas: Acero inoxidable diámetro nominal DN 15.

f) Presupuesto: 7.000 euros.

g) Técnico redactor del proyecto: Francisco Luis Romero, Ingeniero Técnico Industrial.

h) Expediente: n.º E05CA6338.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinando el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia, 27 de abril de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

6733 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Naturcorp Redes, S.A.U., la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural denominado «Red de Distribución de Gas Natural en los municipios de San Pedro del Pinatar y San Javier» y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 2E02CA0189 iniciado a instancia de la empresa Gas de Asturias, S.A.U., con C.I.F. n.º A-3095266 y domicilio en Oviedo, C.P. 33007, Pza. de la Gesta n.º 2-7.^a planta, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes.

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 5 de junio de 2003 al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural denominada «Red de distribución de gas natural en los municipios de San Pedro del Pinatar y San Javier» y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma, para lo cual adjunta proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de la citada instalación, las separatas técnicas relativas a las afecciones de las instalaciones a bienes o servicios dependientes de las Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general, y el estudio de impacto ambiental.

Segundo: La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto los arts. 83 y 95 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Tercero: La empresa dispone de autorización administrativa previa del anteproyecto de instalaciones para la construcción de la red de distribución de gas natural en los municipios de San Pedro del Pinatar y San Javier, mediante Resolución de 5 de diciembre de 2002 de esta Dirección General.

Cuarto: Mediante anuncios publicados en «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 291 de 18 de diciembre de 2003 y en los diarios La Verdad y La Opinión de 25 de noviembre de 2003, ha sido sometido al trámite de información pública la solicitud durante el plazo de 30 días, en los que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la instalación, sin que se hayan presentado alegaciones

por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados ni por otros particulares.

Quinto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 22 de octubre de 2003 se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes; Ayuntamientos de San Pedro del Pinatar y San Javier, Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Confederación Hidrográfica del Segura, Mancomunidad de Canales del Taibilla, Compañía Logística de Hidrocarburos y Enagás, S.A.

Posteriormente, mediante escritos de fecha 13 de enero de 2004, se reiteró la solicitud de informe, habiéndose recibido la autorización favorable de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, el acuerdo del pleno de autorización del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, y los informes favorables con los condicionados técnicos de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Confederación Hidrográfica del Segura, Compañía Logística de Hidrocarburos y Enagás, S.A.; que se han remitido a la empresa solicitante, la cual ha manifestado su conformidad.

Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 15 de abril y 6 de mayo de 2004 se remitieron nuevas separatas técnicas del proyecto presentadas por la empresa solicitante, de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, solicitando de nuevo informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y Confederación Hidrográfica del Segura. Posteriormente, mediante escritos de fecha 17 y 18 de mayo de 2004, se reiteró la solicitud de informe, habiéndose recibido informe favorable con el condicionado técnico de la Confederación Hidrográfica del Segura, que ha sido remitido a la empresa solicitante para que preste su conformidad; y el informe oponiéndose al trazado previsto para la instalación de las conducciones de gas natural por los caminos de servicio de la zona regable oriental, de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, que fue remitido a la empresa solicitante para que prestase su conformidad, formule los reparos que estime procedentes, realice las rectificaciones correspondientes o bien formule las razones en que fundamente la imposibilidad de atender tales objeciones, habiéndose recibido respuesta en el sentido de que la empresa acepta la titularidad de los caminos de servicio a favor de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, procediendo a corregir la relación de bienes y derechos afectados por el